



**EXTRACTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DEL PATRONATO “MUSEO
RAMÓN GAYA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2016.

SE ACUERDA:

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de marzo de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO
REFERIDO AL EJERCICIO 31-12-2015.**

Aprobar por unanimidad, el Inventario General de Bienes y Derechos de la Fundación Pública de Servicio “Museo Ramón Gaya” con referencia al 31 de diciembre de 2015.

PUNTO TERCERO.- CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO 2015.

Aprobar la Cuenta Anual del Patronato, correspondiente al ejercicio 2015.

**PUNTO CUARTO.- ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA
POR D^a ANNA CRESPO GINER DE UN BUSTO DE RAMÓN GAYA.**

Aceptar por unanimidad la donación de D^a Anna Crespo Gines de un busto de Ramón Gaya, de barro cocido, terracota 58x40x65 cm.

**PUNTO QUINTO.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE LAS OBRAS
DE LA ACTIVIDAD “COPAS PARA EL GAYA” DE D. MANOLO BARNUEVO Y
D. MARCOS SALVADOR ROMERA.**

Aceptar la donación desinteresada destinadas a la venta, de las 132 obras que estuvieron pintando D. Manolo Barnuevo y D. Marcos Salvador Romera (66 obras cada uno) “Copas para el Gaya” durante toda una jornada.

**PUNTO SEXTO.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, GUÍAS DE GRUPOS,
DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL
MUSEO RAMÓN GAYA.**

Iniciar el procedimiento de contratación del “Servicio de Información, Guías de Grupo, Difusión, Promoción y Otros”.

Que se estudie por el Director del Museo la situación del personal, pues es precaria y llevan muchos años en esa situación y es conveniente que el personal del Museo "Ramón Gaya" sea fijo, y no depende de empresas que prestan servicios al Museo.

Recordar a todos los jefes de Servicio el contenido del art. 21 de los Estatutos que dice: "La Fundación podrá utilizar la colaboración de los servicios generales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y de aquellos otros que puedan beneficiar el cumplimiento de sus fines.

Murcia, 14 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO,



Fdo: Agustín Lázaro Moreno